**NUC TEN/TOL/TIA/102/000618/16/06**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**LIC. OMAR POLIS VILCHIS**

Examinada que fue su solicitud de orden de aprehensión recibida a las 15:33:53 horas del día dieciséis de julio de dos mil dieciséis, y, en términos del artículo 15 de la Circular 33/2016, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, de quince de junio de dos mil dieciséis, le solicitó:

1.- En relación al contenido del dictamen de necropsia presentado el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, realizado por el perito Manuel Camacho Rojas, precise la descripción de la totalidad de las lesiones del cuerpo de la víctima, siendo que en la solicitud de orden de aprehensión, solo se concreta a referir los hallazgos en el abdomen a su apertura.

2.- En relación al contenido del dictamen en criminalística de campo, realizado por el perito JOSE MIGUEL LEONIDES GIL, haga saber la descripción detalla del lugar del hallazgo del cuerpo de la víctima, y la totalidad de las lesiones que advirtió en su corporeidad.

Se le otorga un plazo máximo de dos horas para hacer llegar a esta Autoridad, por la misma vía las precisiones solicitadas, las cuales fenecen a las veinte horas de hoy; con el apercibimiento que para el caso de ser omiso se resolverá conforme a su solicitud primigenia.

Ello con base en los principios de lealtad, objetividad y buena fe que rigen sus actuaciones de investigación.

**JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN CATEOS**

**Y ORDENES DE APREHENSIÓN EN LÍNEA**